

AL DESPACHO informando que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander allegó aclaración del dictamen pericial rendido el 18 de marzo del año en curso. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



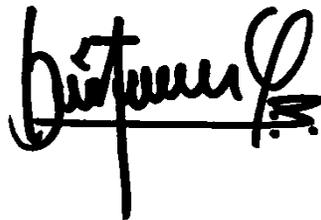
ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA  
Oficial mayor

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO – S

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo señalado en el artículo 228 del C.G.P, para conocimiento de las partes, y por el termino de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, se corre traslado de la aclaración del dictamen No. 13747274 – 569 del 17 de marzo del año en curso, allegada al proceso por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER, visible en el archivo PDF No. 044 del expediente digital.

Notifíquese



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ**  
JUEZ

/
<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b>
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 146 publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, 14 de septiembre de 2021 siendo las 8 A.M.
 <b>CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO</b> Secretaria